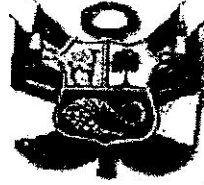


HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
REGIONAL DE ESTADÍSTICA

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

SECRETARÍA
1035
Firma

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 213-2022/O/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Resolución Directoral

Lima, 15 de Setiembre de 2022

FEDATARIO
LISEL VARGAS HINCOSTROZA

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 30663 - 2022, que contiene entre otros, el Memorandum N° 225-2022-DG-HNDM, de fecha 08 de setiembre de 2022, el mismo que cuenta con la propuesta para la reconfirmación de los representantes de la Dirección General ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 29° y 34° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad en el Trabajo, disponen que: "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador." "Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento.";

Que, los artículos 48° y 49°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponen que: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza." y "Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa";

Que, el artículo 51° del precitado reglamento, establece que: "El acto de constitución e instalación; así como, toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben ser asentados en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines";

Que, literal a) del numeral 8 de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo", dispone respecto a la instalación del CSST que: "El/La empleador/a debe convocar a la reunión de instalación del CSST en un plazo que no debe exceder de diez (10) días hábiles desde la fecha de la elección. En la reunión, el/la titular de la entidad pública o privada o su representante debe instalar el CSST; para ello, los miembros titulares deben proceder a la elección del/de la Presidente/a y del/de la Secretario/a del CSST. Esta reunión debe quedar consignada en el Libro de Actas";

Que, mediante Resolución N° 078-2022-D-HNDM, de fecha 06 de abril de 2022, se reconoció a la lista ganadora de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por el periodo 2022-2024, el cual se encuentra integrado por los siguientes servidores:

TITULARES	SUPLENTES
S.C. Marco Antonio CARRERA CUMPA Técnico en Enfermería I, STC.	S.C. Dante Williamson CASIQUE FLORES Auxiliar Asistencial, SAD
S.C. Pilar Yrma FLORES SALCEDO DE OCROSPOMA Técnico en Enfermería I, STB	S.C. María Virginia YDONA BUSTAMANTE Técnico Asistencial, STB.



10 SEP 2022

Srta. Lisette ~~YARAS~~ ~~MINOSTROZA~~
FEDATARIO

S.C. Luis Norberto VALLE ROJAS Técnico Administrativo II, STC.	S.C. Elsa Lourdes SEDANO GELVET Técnico Administrativo I, STD.
S.C. Nelly Raquel CASTILLO TRISTAN Técnico Administrativo II, STC.	S.C. Isela Patricia RAMIREZ DA COSTA Técnico Administrativo I, STD.

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-2022/D/HNDM, de fecha 11 de abril de 2022, y Resolución Directoral N° 117-2022/D/HNDM, de fecha 24 de mayo de 2022, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por el periodo de vigencia de dos (02) años 2022-2024;

Que, mediante Oficio N° 007-22-CSST-HNDM, de fecha 19 de agosto de 2022, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNDM, solicita a la Dirección General la reestructuración de los Servidores Civiles representantes de la entidad, solicitud que fue reiterada a través del Oficio N° 008-22-CSST- HNDM, de fecha 31 de agosto de 2022, toda vez que los representantes designados, son servidores civiles que ya no se encuentran laborando como personal de dirección o de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 225-2022-DG-HNDM, el Titular de la Entidad, en atención al Informe N° 117-2022-OP-HNDM, de fecha 08 de setiembre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, dispone que se reconforme el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNDM, correspondiente a los representantes de la parte empleadora, para lo cual remite la propuesta del personal que será designado;

Que, en el marco de los precitados dispositivos legales, se colige que la elección de la presidencia y secretaría del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza por consenso de sus miembros integrantes, el mismo debe quedar consignado en la respectiva acta que será asentada en el libro de actas correspondiente, razón por la cual no es necesario la suscripción de un acto resolutorio;

Que, en dicho contexto, siendo el personal propuesto por parte del empleador: Hospital Nacional Dos de Mayo – HNDM, nuevos representantes titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales serán designados mediante el presente acto resolutorio y teniendo en cuenta que el presidente/a y el/la secretario/a del citado Comité son elegidos por consenso, es necesario que conjuntamente con los representantes de los trabajadores, realicen una reunión para su respectiva elección;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y con la finalidad de contar con un orden normativo interno respecto a los actos resolutorios, emitidos por nuestra institución, se debe dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 080-2022/D/HNDM, de fecha 11 de abril de 2022, y Resolución Directoral N° 117-2022/D/HNDM, de fecha 24 de mayo de 2022, que conformaron el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", manteniéndose vigente la Resolución N° 078-2022-D-HNDM, de fecha 06 de abril de 2022;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio de 2022, que designa temporalmente al M.C. Eduardo FARFAN CASTRO, en el puesto de director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Cada copia tiene la misma validez

Resolución Directoral

Lima, 15 de Septiembre de 2022
Srta. Lisette VARGAS RINGOSTROZA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 080-2022/D/HNDM, de fecha 11 de abril de 2022, y Resolución Directoral N° 117-2022/D/HNDM, de fecha 24 de mayo de 2022, por los fundamentos que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º.- Dar las gracias por los Servicios prestados a los Servidores Civiles que se detalla a continuación: Abg. Ruth Norcila VEGA CARREAZO, C.P.C. Juana CHACÓN ORTEGA, Econ. Esteban Humberto MUÑIZ VARGAS, M.C. Carlos German MEDINA SORIANO, M.C. Urso Severo PARRA SALDAÑA, M.C. Elías Rodrigo ALIAGA HERRERA.

Artículo 3º.- Designar, como representantes de la parte empleadora :Hospital Nacional Dos de Mayo - HNDM, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los siguientes servidores civiles:

TITULARES	SUPLENTES
Lic. Segundo Apolinar MONTENEGRO BAÑOS Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	C.P.C. Soledad Sonia URBANO MORALES Jefa de la Oficina de Economía
M.C. Jaime Salomón ALVAREZCANO BERROA Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	M.C. Luis Ricardo VALLE VALVERDE Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
M.C. Walter Jesús LUQUE UTURUNCO Jefe del Departamento de Pediatría	M.C. Gino PATRÓN ORDONEZ Jefe del Departamento de Medicina Interna
Lic. Elba Socorro ARAMBURU SULCA Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Marisela Milagros PIMENTEL COZ Jefa de la Oficina de Seguros

Artículo 4º.- Reconformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR: HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
TITULARES	SUPLENTES
Lic. Segundo Apolinar MONTENEGRO BAÑOS Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	C.P.C. Soledad Sonia URBANO MORALES Jefa de la Oficina de Economía
M.C. Jaime Salomón ALVAREZCANO BERROA Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	M.C. Luis Ricardo VALLE VALVERDE Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
M.C. Walter Jesús LUQUE UTURUNCO Jefe del Departamento de Pediatría	M.C. Gino PATRÓN ORDONEZ Jefe del Departamento de Medicina Interna
Lic. Elba Socorro ARAMBURU SULCA Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Marisela Milagros PIMENTEL COZ Jefa de la Oficina de Seguros



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

10 SEP 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
TITULARES	SUPLENTES
S.C. Marco Antonio CARRERA CUMPA Técnico en Enfermería I, STC.	S.C. Dante Williamson CASIQUE FLORES Auxiliar Asistencial, SAD
S.C. Pilar Yrma FLORES SALCEDO DE OCROSPOMA Técnico en Enfermería I, STB	S.C. María Virginia YDONA BUSTAMANTE Técnico Asistencial, STB.
S.C. Luis Norberto VALLE ROJAS Técnico Administrativo II, STC.	S.C. Elsa Lourdes SEDANO GELVET Técnico Administrativo I, STD.
S.C. Nelly Raquel CASTILLO TRISTAN Técnico Administrativo II, STC.	S.C. Isela Patricia RAMIREZ DA COSTA Técnico Administrativo I, STD.

Artículo 5°.- El citado Comité, reconfirmado mediante el artículo precedente, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR y el literal a) del numeral 8 de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR.

Artículo 6°.- El referido Comité, cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y otras normas concordantes.

Artículo 7°.- Todas las Unidades Orgánicas de la Institución, brindarán las facilidades pertinentes a fin que los integrantes del referido Comité cumplan sus funciones encomendadas en la presente resolución.

Artículo 8°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, notifíquese y publíquese

EFC/ELVF/dlpa.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Ejecutiva de Administración.
 - Ofc. Asesoría Jurídica.
 - Ofc. de Personal.
 - Ofc. Estadística e Informática.
 - Interesados.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. EDUARDO FARFAN CASTRO
Director General (e)
C.M.F. 19905 R.N.E. 11397